



Área / Servicio Secretaría	Documento SEC14I02DB	Sello
Código de verificación  3D1A 734R 1F4L 1N38 054B	Expediente CAA/2020/404	Fecha 17-12-2020
Asunto: Dirección de acceso: (https://sede.consorcioaa.com).		

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Por Resolución de esta Presidencia de 09 de enero de 2019, se presta aprobación a las Normas de creación de Sede y Registro electrónico, publicado en el BOPA, núm. 21 de 31 de enero de 2019.

El ARTÍCULO 9. Canales de acceso, Recoge:

1. Acceso electrónico a través de las redes de telecomunicaciones, desde la propia sede electrónica del Consorcio de Aguas de Asturias (<http://consorcioaa.com/>).

Siendo realmente la dirección correcta de acceso: (<https://sede.consorcioaa.com>).

Por la presente, en uso de las competencias reconocidas en el artículo 14 de los Estatutos del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias, aprobados por acuerdo de su Junta de Gobierno en sesión de 29 de diciembre de 2015 (BOPA nº16 de 21/01/2016).

RESUELVO

Primero.- Modificar el contenido del apartado 1 del artículo 9. Canales de acceso, de las Normas de creación de Sede y Registro electrónico del Consorcio de Aguas de Asturias, aprobado por Resolución de la Presidencia de 09 de enero de 2019, y publicado en el BOPA, núm. 21, de 31 de enero de 2019, con el contenido:

1. Acceso electrónico a través de las redes de telecomunicaciones, desde la propia sede electrónica del Consorcio de Aguas de Asturias (<http://sede.consorcioaa.com>).

Segundo.- Proceder a la publicación de esta Resolución en el BOPA y en la SEDE



Electrónica del Consorcio de Aguas de Asturias.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados y a los Servicios administrativos afectados.

Doy fe,